



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 817 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ PARA EL PERIODO 2023 – 2025”

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales, y especialmente las contempladas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 245 de 2023, la Doctora Paula Ximena Henao Escobar identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, se encuentra encargada en funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 09 a partir del 16 de junio de 2023.

El numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que “*En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal*”.

De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 se establece la conformación de la comisión de personal en los siguientes términos: “*En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa*”.

Respecto a los representantes del organismo ante la comisión de personal, las normas citadas anteriormente señalan que serán designados por el nominador, los cuales deben ser empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

En relación con los representantes de los empleados los artículos 2.2.14.2.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, el Criterio Unificado del 22 de mayo de 2018 y las precisiones sobre el tema plasmadas en el Concepto No. 20202010366371 del 21 de abril de 2020, estos últimos expedidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC.

Mediante memorando radicado I-00643-2023008593-UAECOB Id: 160539 del 15 de mayo de 2023, el Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá convocó a los servidores públicos de la Entidad vinculados en carrera administrativa a realizar la elección de representantes de los empleados y los respectivos suplentes ante la Comisión de Personal para el periodo 2023 – 2025, el cual fue socializado a todo el personal a través del medio oficial de difusión.

De acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria, el periodo de inscripción de candidatos aspirantes a ser elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal fue establecido entre el 17 y el 24 de mayo de 2023, respondiendo así a esta convocatoria diecisiete (17) servidores de Carrera Administrativa, de modo que no hubo

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ PARA EL PERIODO 2023 – 2025”

necesidad de prorrogar el plazo de inscripción de candidatos.

Considerando el cronograma fijado y el alcance a través de memorando con Id: 162971 del 5 de junio de 2023, la jornada de votación virtual para elegir los representantes y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal, se realizó a partir del 05 de junio a las 00:00 hasta las 7:00 horas del 6 de junio de 2023.

De conformidad con las reglas establecidas y con fundamento en el acta suscrita por los jurados, se obtuvo un total de 93 votos distribuidos de la siguiente manera:

No. Candidato	Nombre Completo	No.Votos
1	JESUS DAVID ROLDAN BUITRAGO	7
2	EDUAR ARMANDO OVALLE BERNAL	17
3	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA	4
4	GERMAN ALDANA MATIZ	8
5	OSCAR CUEVAS TOVAR	3
6	JOHN ALBERT ALMEYDA	2
7	YOEL ALEXANDER BUSTAMANTE CLAVIJO	8
8	NEYLA JOHNNA PINZON PUENTES	5
9	URIEL NARANJO HENAO	10
10	WILSON CHAPARRO MARIN	1
11	ALVARO ACEVEDO SILVA	2
12	NANCY LILIANA LOZANO VARGAS	7
13	JORGE ORLANDO CABALLERO	2
14	JATSON MORALES MURILLO	2
15	JORGE ENRIQUE PINZON ROJAS	1
16	LUIS CARLOS BERNAL DEAZA	5
17	WILLIAM BABATIVA URREGO	9
	VOTOS EN BLANCO	0
	VOTOS NULOS	0
	TOTAL DE VOTOS	93

Finalizada la jornada de votación y realizado el escrutinio, del resultado se obtuvo un empate entre dos candidatos para el cargo de segundo suplente, razón por la cual se procedió a citarlos de manera presencial el 06 de junio de 2023 a las 12 m en la sede del Edificio



Continuación de la resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ PARA EL PERIODO 2023 – 2025"

Comando, para realizar desempate por sorteo por balota. En efecto, llegada la hora se inició la reunión, en la cual se presentó una reclamación y acto seguido siendo está resuelta por los jurados.

Así las cosas, los representantes de los empleados ante la comisión de personal como principales serán los dos (2) servidores que hayan obtenido en la votación la mayoría de los votos en estricto orden y, como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar de las votaciones, quienes en su orden remplazarán a los principales. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el memorando con radicado I-00643-2023008593-UAECOB Id: 160539 del 15 de mayo de 2023.

En cuanto a la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, esta debe ser ejercida por el(la) Subdirector(a) de Gestión Humana o quien haga sus veces.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Integrar la Comisión de Personal de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá para el periodo 2023-2025.

ARTÍCULO 2. Designar como representantes de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos ante la Comisión de Personal a los(las) servidores(a) que se desempeñen en los siguientes empleos:

No.	Nombre
1	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA
2	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL RIESGO

ARTÍCULO 3. Los servidores elegidos por los empleados como representantes ante la Comisión de Personal los siguientes:

No.	PRINCIPALES		SUPLENTES	
	Nombre	Empleo	Nombre	Empleo
1	EDUAR ARMANDO OVALLE BERNAL - C.C. No. 80.544.656	CABO DE BOMBEROS Código 413 Grado 17	WILLIAM BABATIVA URREGO - C.C. No. 79.922.651	SARGENTO DE BOMBEROS Código 417 Grado 18



Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ PARA EL PERIODO 2023 – 2025”

2	URIEL NARANJO HENAO - C.C. No. 17.647.212	SARGENTO DE BOMBEROS Código 417 Grado 18	GERMAN ALDANA MATIZ - C.C. No. 19.467.529	SARGENTO DE BOMBEROS Código 417 Grado 18
---	---	--	---	---

ARTÍCULO 4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Personal será ejercida por el(la) servidor(a) que se desempeñe como Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo señalado en el inciso 3 del numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 5. Los integrantes de la Comisión de Personal ejercerán las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos 760 de 2005 y 1083 de 2015, el Acuerdo 01 de 2019 de la UAECOB y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen y que asignen funciones a este cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.19 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 051 de 2018, se garantizará a los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal los permisos remunerados que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para que asistan a las capacitaciones establecidas en el artículo 2.2.14.2.18 del mismo decreto.

ARTÍCULO 7. Fijar el periodo de vigencia de la presente Comisión de Personal de dos (2) años, contados a partir del 20 de junio de 2023 y hasta el 19 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de junio de 2023

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 817 DE 2023

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ PARA EL PERIODO 2023 – 2025”

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaino	Profesional Contratista SGH	
Revisado por	Daisy Rudi Ruano Rivera	Abogada Contratista SGH	
Aprobado por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			